



## **PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL (ACMPM)**



### **Objetivos del programa**

Las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura quedó establecido que el objetivo del programa para la ACMPM es: el desarrollo de proyectos que tengan el objetivo de contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el **ejercicio fiscal 2022**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, la Secretaría de Cultura convoca a:

Lo invitamos a ponerse en contacto con nosotros:  
teléfono 01(55) 4155 0880  
correo electrónico: [acmpmcontralorsocial@cultura.gob.mx](mailto:acmpmcontralorsocial@cultura.gob.mx)  
correo: Av. Insurgentes Sur No. 1822, 7° piso. Col. Florida, Deleg. Álvaro Obregón  
C.P. 01030, Ciudad de México

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

